

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**  
**DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA**

**2465** *Extracto de la convocatoria de ayudas de minimis 2020 para apoyar a la realización de proyectos cinematográficos o audiovisuales y a la organización de festivales, muestras o ciclos de cine*

**BDNS: 498601**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de ayudas de minimis 2020 para apoyar a la realización de proyectos cinematográficos o audiovisuales y a la organización de festivales, muestras o ciclos de cine, aprobada por acuerdo del Consejo Ejecutivo de 4 de marzo de 2020, cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**1. Bases reguladoras**

Las bases reguladoras de esta convocatoria se encuentran recogidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Consell de Mallorca. (Aprobada por acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2016 –BOIB nº21, de 18.02.2017–, modificada por acuerdo del Pleno de 14 de junio de 2018 –BOIB nº. 96, de 04.08.2018–)

**2. Objeto**

Mediante esta convocatoria se quiere promover la producción cinematográfica y audiovisual, fomentando un tejido cultural cinematográfico de Mallorca y que, en consecuencia, se creen productos de calidad destinados a los mercados nacionales e internacionales.

También mediante esta convocatoria se quiere apoyar la organización en Mallorca de festivales, muestras y ciclos cinematográficos destinados a enriquecer, promocionar y difundir el panorama de la cultura audiovisual de nuestra isla.

**3. Beneficiarios**

De acuerdo con lo previsto en el punto 4 de la convocatoria pueden ser beneficiarios de las ayudas de las líneas 1, 2, 3 y 4 las personas que estando dados de alta en un epígrafe del IAE del sector de producción audiovisual y cumplan el resto de los requisitos previstos dicho punto 4.

Para la línea 5 también pueden ser beneficiarias, además de las relacionadas anteriormente, las entidades privadas sin ánimo de lucro, siempre que su objeto esté relacionado con la creación o difusión de la cultura.

**4. Cuantía**

Durante el ejercicio presupuestario de 2021, se prevé destinar para estas ayudas un crédito de 300.000,00 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias 20.33430.47904 y 20.33430.48905 del ejercicio presupuestario 2021. Al tratarse de una convocatoria de gasto anticipado, esta queda condicionada a la existencia de crédito adecuado para la financiación en el ejercicio presupuestario al que se imputa el gasto.

Esta dotación se distribuirá entre las diferentes líneas y categorías de la siguiente manera:

- Línea 1: 16.000,00 €, para la producción propia de cortometrajes.
- Línea 2: 180.000,00 €, para la producción propia de documentales.
- Línea 3: 20.000,00 €, por el desarrollo de guiones para cortometrajes, largometrajes documentales y largometrajes de ficción.
- Línea 4: 54.000,00 €, para la organización de festivales y muestras de cine y audiovisual de interés industrial y alto impacto de público y sectorial.
- Línea 5: 30.000,00 €, para la organización de festivales y muestras de cine y audiovisual de interés cultural específico y que dinamicen culturalmente el territorio.



## 5. Presentación de solicitudes

De acuerdo con lo previsto en el punto 11 de la convocatoria, el plazo para solicitar las ayudas es de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

La documentación que se debe presentar para solicitar la ayuda se relaciona en el punto 12 de la convocatoria.

## 6. Otros datos

El texto completo de la convocatoria, así como los anejos se pueden obtener en la sede electrónica del Consell de Mallorca. (<https://seu.conselldemallorca.net/>)

Palma, 4 de marzo de 2020

**La Vicepresidenta primera y Consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística**  
Isabel Busquets Hidalgo

